

Intaron Juan Calatayud y Juan de los
Barados

Intaron agustin garcia y don Juan Gutierrez
y don delizario de Biedra

Intaron nicolas de la casa de Biedra

Intaron andres de la casa de Barado

Intaron regencia yntimo Juan Ortega de castilla
presente yncapellan Enrique de Bo como pe
de un bar y presente treinta e cinco tuas desen
soluntaba de un iudicio de diferencias per
sonas y pido se le diese de cada de los
sibos y que se le pagasen derechos y por
el iudicio de cada de cada de cada de cada
de los dichos señores y en quanto
a sus derechos que su mandado la en bono
de regencia yntimo y fran alcaes de
publico sean las dichas yntimo y tambien
lo que se le puede dar de derechos que
se le de al dicho collon yntimo de suplicacion
y como se les dieron los dichos señores
de regencia yntimo

Intaron regencia
de Biedra

que atento que en el yntimo pasado se le
yo mandado de la iudicio de un iudicio
de la casa de Biedra y de los señores de
en los millones y paga de ellos y que en
te yntimo sea capen do sobre ello sea
cada que los ca balleros yntimo de un
nes respondan a la dicha yntimo de
en si mismo se es un alonso de un que en que
se le pida como sea de un de la paga de un
nes de de de de de de de de de de de de
teano

millones

que atento que la agua que se trae de la fuente de la
co y san Juan es poca y se la entubian y echaban
a perder los ganados que bebien en las dichas
fuentes

agua

